

(P. del S. 1293)

17^{ma} ASAMBLEA 7^{ma} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Ley Núm. 27-2014
(Aprobada en 8 de AÑO 2014)

LEY

Para designar la pista municipal del municipio de Ceiba con el nombre de José Alberto Santos Rodríguez; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don José Alberto Santos Rodríguez, mejor conocido como "Berto", nació el 21 de noviembre de 1959 en el municipio de Fajardo, Puerto Rico. Hijo de Dolores Santos y Agueda Rodríguez, vino a ser el segundo de seis (6) hermanos, criado junto a sus padres y primos en las Parcelas Aguas Claras de Ceiba.

Cursó estudios elementales en la Escuela Elemental de Aguas Claras y estudios intermedios en la Escuela Intermedia Adolfo Veve Fereau, también del municipio de Ceiba. A temprana edad comenzó a practicar atletismo en la Liga Boricuita, continuando luego la práctica del fondismo bajo la influencia de Domingo Díaz Díaz, quien finalmente se convirtió en su entrenador. A los cuatro (4) meses de haber comenzado a practicar el fondismo y contando con dieciséis (16) años de edad, corrió el medio maratón San Blás de Illescas en el pueblo de Coamo. Siguió corriendo dicho maratón en años subsiguientes, logrando su mejor demostración en el año 1987 con tiempo de una hora y diez minutos, llegando en la posición número cuarenta (40) de sobre dos mil (2,000) participantes.

José Alberto "Berto" Santos Rodríguez, ha participado en innumerables competencias en las cuales ha tenido una participación destacada. En el año 1981, en el pueblo de Luquillo, en distancia de veintiún (21) kilómetros obtuvo el primer lugar con tiempo de una (1) hora y catorce (14) minutos. En el año 1983 en el pueblo de Las Piedras, corrió los diez (10) kilómetros del maratón de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, obteniendo la primera posición con tiempo de treinta y un (31) minutos, rompiendo el récord de la ruta que poseía Pablo Dones. En ese mismo año ganó otras dos (2) carreras de diez (10) kilómetros con tiempo de treinta y un (31) minutos doce (12) segundos y treinta y un (31) minutos diez (10) segundos en el pueblo de Humacao.

Estas son algunas de las competencias y múltiples logros obtenidos por este gran atleta, orgullo para Puerto Rico y ejemplo de esfuerzo y dedicación para toda nuestra juventud. En honor a ello, esta Legislatura tiene a bien designar la pista municipal del municipio de Ceiba con el nombre de José Alberto Santos Rodríguez.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

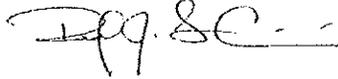
Artículo 1.- Se designa la pista municipal del municipio de Ceiba con el nombre de "José Alberto Santos Rodríguez", en honor a su esfuerzo, dedicación y múltiples logros obtenidos en el campo del atletismo.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones

de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 13 de abril de 2016



Firma: _____

Rolando J. Torres Carrión
Subsecretario de Estado